

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64470 CIUDAD REAL

Doña Esther Márquez Mejías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Ciudad Real, con competencia en materia mercantil, por el presente,

ANUNCIO:

Que en el proceso de concurso voluntario abreviado, seguido en este órgano judicial con el número 120/2016, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Baeza Díaz-Portales, en nombre de "VIÑEDOS Y ACEITES EL LLANO, S.L.", con CIF: B13395736, se ha dictado auto de declaración y conclusión del concurso en fecha 5 de diciembre de 2016, por insuficiencia de masa activa, de conformidad a lo establecido en el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal. Contra dicha resolución cabe recurso de apelación, en 20 días, a resolver por la sección correspondiente por razón de la materia mercantil de la Ilma. Audiencia Provincial de Ciudad Real, siendo preceptiva la consignación en plazo de la cantidad legalmente establecida, salvo en lo relativo a la conclusión del concurso dado que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 de la LC, no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicidad en el BOE, a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la misma Ley, expido el presente.

Ciudad Real, 7 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090689-1